

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28265 MADRID

Por la Procuradora Dña. Laura Argentina Gómez Molina, en nombre y representación de Audax Energía, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo por la que se establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 14 de junio de 2016 y figura registrado con el número 1/4628/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente. D.^a Virginia Montejo Labrada Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado como CNA125/13 con el número de identificación general NIG 28079100016792013, referido a la Mercantil Servicios y Desarrollos Exclusivos, S.L., con CIF: B83413765, por auto de 4 de febrero de 2016, se ha acordado la separación del administrador concursal Alberto Echarri Ardanaz, nombrando como nuevo administrador concursal a Ernest & Young Abogados SLP, domicilio Pl. Pablo Ruiz Picasso, 1, torre Picasso 5.^a planta, 28020 Madrid, tlf. 915727436, email: Jaime.BeltranGarcia@es.ey.com

Madrid, 10 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160036760-1